

¿á representar que las tropas que ofrece Alvarez Toledo, son colectadas por los gachupines para que vengan á destruirnos? ¿Cómo en un asunto de tanta gravedad é importancia no se consulta la opinion pública, para averiguar si los ciudadanos católicos de esta América, querrán que sus hijas y esposas vivan y traten con aquellos éxtranjeros, sin tener consideracion á la religion católica que indefectiblemente se perderia con la mezcla de ateístas y protestantes?

Cuarta: ¿Con qué fin en lugar de proteger las armas, están disminuyendo las tropas, de suerte que sobran fusiles y falta gente? ¿Por qué se ha fulminado sentencia persecutoria y exterminativa contra los militares honrados, quitando despóticamente á los comandantes que tienen la confianza pública y poniendo en su lugar hombres sospechosísimos, que acaban de emigrarse de países enemigos y traen su espada teñida con la sangre nuestra? ¿Por qué se mandan arrestar, engrillar y procesar comandantes y oficiales de mérito muy conocido y de primera graduacion, habiendo mas de cincuenta prisioneros de esta clase?

Quinta: ¿Con qué objeto se han mandado construir doscientos pares de grillos y otros tantos de esposas y cadenas, empleando en estas obras el fierro que se extrae de países enemigos, despreciando la recompensacion de armas? ¿Y por qué á los que se empeñan en hacer guerra á los enemigos se les persigue de muerte, y el que se mantiene en apatía merece elogio y confianza?

Sexta: ¿Por qué en vez de proteger el hablar, discurrir y extender los pensamientos por medio de la imprenta, se arrestan los individuos que discurren; y cómo se apresan los que defienden su derecho con la constitucion en la mano, y no contentándose con dictar una ley prohibiendo so

pena de la vida á los impresores que publiquen obra alguna, si no fuere con aprobacion del Congreso, para impedir del todo la libertad política de la imprenta y á fin de entorpecerla en lo absoluto, se ha puesto preso al impresor?

Sétima: ¿Con qué religion, con qué conciencia y con qué justicia, no teniendo jurisdiccion espiritual ni eclesiástica, quitan los curas párrocos propietarios y nombran otros de diferentes diócesis, atropellando el asunto gravísimo de los sacramentos, tiranizando las conciencias de los sacerdotes y las de los fieles? ¿Por qué atropellando la inmunidad y fuero, procesan á los eclesiásticos por delitos comunes, haciéndolos comparecer ante jueces legos, constituidos por sí mismos, con desprecio de las curas párrocos y jueces natos de su clase, hechándose encima las excomuniones y demás censuras establecidas por la sede apostólica y cánones conciliares, poniendo á los sacerdotes en calabozos, atándolos á un poste y con cadenas, y emparedándolos, como hay cinco en Atijo, fuera de otros muchos que existen en distintas partes, padeciendo esta horrorosa prision, propia de los siglos de Tarquino y Dioclesiano? ¿Con qué autoridad han pronunciado sentencia de muerte contra el presbítero D. Luciano Navarrete, haciéndolo degollar en Atijo, y por qué esta ejecucion se ha hecho con un mariscal de campo de nuestros ejércitos, patriota declarado y con muy distinguido servicio á la patria, dejando libres á muchos enemigos acérrimos de nuestra causa?

Octava: ¿Por qué todo el tiempo de este gobierno, y desde que arbitrariamente están nombrando vocales á róso y velloso, todo ha sido muertes, persecuciones, prisiones, secuestros y todo género de vejaciones y ultrajes?

En el entre tanto se reinstala el Congreso legítimamente, y de acuerdo con el Sr. Rayon y Morelos se determina

lo conveniente, es de rigurosa justicia y necesidad, exijida imperiosamente por la nacion, que no se reconozca ni obedezca orden ninguna dimanada de dichas corporaciones, sino antes bien á sus individuos se aprehendan por donde quiera que transiten, á excepcion de los Sres. Morelos y Sanchez Arriola, que están sufriendo una especie de prision, sin libertad para expresar sus sentimientos y poner coto á las arbitrariedades, debiendo dejar á estos sujetos sin embarazo para que transiten por donde mejor les parezca, sin poner obstáculo al primero para que se retire á su departamento del Sur, en donde su presencia hace mucha falta, quitándolo de esa infame opresion en que está degradado y prostituido con bajeza, pudiendo adquirir brillantes progresos por las armas, que acaso en el dia habrian ya triunfado de nuestros enemigos, si se las hubiera dejado operar como ántes. Al Sr. Rayon se le dejará salir del fuerte de Cópore donde lo han confiado las circunstancias y el despotismo de los oligarcas, á explayarse con expediciones militares, sin la contradiccion que ha experimentado por los que jamas han visto por el bien de la patria, sino solo se han propuesto sus intereses particulares, quedando reducidos todos, mientras se verifica la reforma, á un gobierno militar, observando en lo posible el decreto constitucional, en la parte que consta con evidencia no necesitar de reforma.

La causa que defendemos es justa; pero es necesario conducirnos por medios justos, conforme á la ley de Dios, de la religion y de la iglesia. Yo, desde que me declaré por la independenciam, llevado de los estímulos de mi conciencia y honor, me propuse proceder segun estos principios. La detestaré y seré gustosamente víctima de estos sacrosantos objetos, si se me precisare á abandonarlos.

Todo el mundo ha visto que no he tenido ideas ambiciosas ni aspirantes, ni quiero ser nada, ni me reputo por nada mas que por un simple ciudadano. El pueblo me verá dentro de pocos dias condenarme á una vida privada; pero es necesario, para no perder el fruto de nuestras tareas y reclamar nuestros imprescriptibles derechos, la observancia de la religion, de la ley santa de Dios y de la iglesia, que se ha hollado escandalosamente, engañando al público y alucinándolo con una libertad quimérica, a cuyo fin es indispensable que V. no reconozca ni obedezca, en manera alguna, las providencias que dimanen de aquella fuente corrompida, quedando responsable á la nacion en caso contrario: entendido de que de este oficio dirijia copias á todos los jefes militares y políticos, á todos los comandantes de patriotas, á todos los curas párrocos y prelados regulares, y á todas las corporaciones, y espero me acuse el correspondiente recibo, circulándolo á todos los subalternos.

¡Viva la libertad y muera la tiranía!

Dios guarde á V. muchos años. Fuerte de San Pedro, Agosto 30 de 1815.—Dr. José Marta Cos.—Sr. coronel comandante D. Encarnacion Ortiz.

Indignado el Congreso con el Dr. Cos, mandó á Morelos que marchase á reducir á prision al Dr. Cos que se hallaba en Zacapo, con orden de fusilarlo en el acto si presentaba resistencia. Morelos, cumpliendo con lo dispuesto se dirijió á Zacapo y aunque Cos quiso hacer resistencia, dándoles a sus soldados la orden de *fuego*, estos no lo obedecieron y lo entregaron en manos de Morelos que lo condujo á presencia del Congreso. Este lo juzgó y lo condenó á muerte, pero deseando libertarlo del suplicio, por medio

de un acto de arrepentimiento de Cos, dispuso que se le presentase el ataúd en que debía de ser enterrado. Cos á su vista y sin inmutarse se dirigió á los que lo acompañaban diciéndoles con la mayor tranquilidad. *Mayor dolor me causará el piquete de pulga, que el tránsito de la vida á la muerte.* Era cura de Uruápan el presbítero D. Nicolás Santiago Herrera, persona que por sus virtudes, ilustración, y años, se le llamaba el Venerable Herrera. Este ejemplar sacerdote tan luego como supo que habia sido condenado Cos á muerte, se presentó de rodillas á la puerta del salón en que celebraba el Congreso sus sesiones, suplicando se le permitiése entrar para hacer una súplica. Concedido el permiso y acompañado de muchas personas atraídas por lo raro de aquel suceso, con lágrimas y en la misma postura pidió que se le perdonáse la vida á Cos y que no se mancháse la causa con la sangre de un sacerdote, apoyando esta súplica el Lic. Isasaga que era en esa fecha diputado. Con renuencia accedió el Congreso y condenó á prision perpétua á Cos en los calabozos de Atijo.

Bustamante dice sobre este particular lo siguiente:

“Los documentos que hemos presentado de este diputado comenzando por el plan de paz y guerra, siguiendo por sus proclamas, y concluyendo por sus cartas particulares, manifiestan su carácter turbulento, y un ánimo dispuesto á un cambio repentino; tal es la marca general de los americanos, y que los hace pasar á los extremos. Cos, siempre manifestó deseos eficaces de hallarse á la cabeza de un ejército, y obrar cosas dignas de la inmortalidad: temieronle mucho sus compañeros por su génio violento, y así es que lo colocaron al frente del gobierno, en el que se mantuvo inquieto y desasosegado. Apenas tuvo ocasion de emigrarse del seno del gobierno cuando partió á reu-

nirse con una partida de tropa, hecho que se estimó por una rigurosa desercion del puesto que ocupaba, y por una escandalosa trasgresion del artículo 168 de la constitucion de Apatzingán que dice: “No podrá mandar personalmente el gobierno en cuerpo ni por alguno de sus individuos ninguna fuerza armada, á no ser en circunstancias muy extraordinarias, y entonces deberá preceder la aprobacion del Congreso.” Mandósele, por tanto, que volviese á servir su plaza en el gobierno; pero él desobedeció abiertamente: tal vez se le habria tolerado si sus murmuraciones contra el gobierno no hubiesen sido tan escandalosas y de muy temibles consecuencias; por tanto el Congreso mandó al Sr. Morelos que marchase á Zacapo á traerle, y que si mostraba resistencia lo pasase por las armas como á un discolo. Efectivamente fué á cumplir con su comision: Cos se le resistió, ordenó á la tropa que mandaba que hiciese fuego, pero los soldados estuvieron tan distantes de obedecer, que por el contrario lo entregaron á Morelos, el cual le trató muy bien, y presentó al Congreso. Sobre los hechos referidos obraba como cuerpo de delito, un manifiesto que habia circulado á los comandantes militares y jefes políticos datado en el fuerte de San Pedro á 30 de Agosto de 1815, en que les prevenia que *desobedeciesen al Congreso*. Pintaba á esta corporacion como vendida á los españoles, y que en ella habia traidores: se quejaba de que en la formacion de la constitucion no habia tenido una parte directa y activa la tropa para subievar contra el Congreso al ejército: de que habia reunido los tres poderes ejercitándolos á la vez: de que habia tomado el título de Magestad: de que no habia libertad de imprenta: de que se habian pedido tropas extranjeras á los Estados-Unidos: de que se habia nombrado un plenipotenciario cerca de

aquel gobierno: de que se habia comprometido la pureza de la religion: de que se habia atropellado su inmunidad en el castigo de algunos clérigos díscolos en Atijo, y defraudado la jurisdiccion eclesiástica: de que Morelos habia sido detenido para continuar sus expediciones sobre el Sur. Todo esto lo hacia con energía y derramando en todos sus períodos aquella bilis que era su elemento. En suma, Cós se quitó la máscara, y se declaró el hombre mas faccioso é insolente que pudiera darse: ¡tal fué la mudanza de sus principios!"

Conducido Cós á su prision de los calabozos de Atijo, no tenia no tenia mas distraccion (segun Alaman) "que entretenerse en ver por una ventanilla que daba al arroyo, los lobos y los tigres que bajaban de los montes á beber en él, y allí permaneció hasta que una nueva revolucion vino á ponerlo en libertad."

Mucho debió haber sufrido Cós en aquel confinamiento, hombre sumamente activo y de buena inteligencia, habria tal vez preferido la muerte á aquella inaccion. Sus cuestiones con el obispo electo Abad y Queypo, no obstante sus muchas ocupaciones en la revolucion, dan una idea de su carácter. El origen de esta contraversia con Abad y Queypo, tuvo por causa el haber hecho circular éste, á todas las autoridades eclesiásticas un impreso en que decia que el Dr. Cós, habia incurrido en todas las heregías de Wiclef y Lutero, no reconociendo en él la dignidad episcopal. Cós, contestó á Abad y Queypo impugnándolo con acierto, en los términos siguientes:

Contestacion de Cós.

1.º Abad y Queypo, ni es ni ha podido ser penitenciario, ni obispo de Valladolid, porque está acusado de herege

formal muchos años há: porque nadie le ha dispensado las irregularidades contraidas por la ilegitimidad de su nacimiento: por la inmoralidad de su conducta: porque está nombrado por autoridad ilegítima; y porque aunque lo fuese en el consejo de regencia de España, no residen las facultades del patronato real para presentar á beneficios eclesiásticos.

2.º Aunque hubiese sido hábil para esta dignidad, debería deponerse de ella, por ser enemigo tan irreconciliable de la América, que ha procurado el exterminio de todo el criollismo, formando al efecto planes presentados á Venegas y á Calleja: porque en vez de hacer oficios de pastor, ha hecho los de lobo rapaz, solicitando la muerte temporal y eterna de las ovejas del rebaño de Jesucristo; porque debiendo ser fiel custodio del depósito sagrado de la fé, ha pretendido adulterarla, sosteniendo y haciendo predicar máximas opuestas á la pureza de su doctrina.

3.º Abad y Queypo es un excomulgado y está incurso en todas las censuras fulminadas por el derecho canónico, así por las causas ya indicadas, como por haber puesto manos violentas en los clérigos: haber sido un declarado transgresor de la inmunidad eclesiástica: por trastornador del culto, y usurpador del derecho de los fieles, en la observancia de la religion, esforzándose en privarlos de todo auxilio espiritual.

4.º Los derechos de los fieles, la extrema necesidad en que se hallan constituidos á causa de la prevaricacion de muchos ministros del altar, y la verdadera epiqueya ó interpretacion de la voluntad del papa, (que si supiera los conflictos que padecen en este continente los hijos de la iglesia católica, los proveeria abundantemente de todo socorro espiritual) hacen legítimo en el partido de la nacion,

el nombramiento de un vicario general que ocurra al pronto remedio de los males que amenazan á la religion y á las costumbres.

5.º La delegacion de las facultades hechas por el M. I. y venerable cabildo sede vacante, es violentamente arrancada por Abad Queypo, en fuerza de su nombramiento ilegítimo, presentando á esta respetable corporacion esclavizada, sin libertad para repelerlo. Así por esto, como porque recae en un sujeto inhabilitado por todos aspectos, es nula por derecho la referida delegacion. Por las propias causas está inhabilitado para las *sólitas*, siendo claro que un excomulgado *vitando*, no puede tener intervencion con los fieles, ni ejercer sobre ellos acto alguno de jurisdiccion eclesiástica.

En estos principios se fundan los siguientes preceptos que deberán observar inviolablemente los americanos de toda clase y condicion.

1.º Nadie mantendrá correspondencia pública ni privada con el referido Abad Queypo, pena de ser tratado como traidor á la patria.

2.º Los curas párrocos y cualquiera otros eclesiásticos, no ocurrirán al supuesto obispo electo por licencias, por dispensaciones, ni por ningun otro privilegio ó gracia que dependa de la jurisdiccion eclesiástica; entendidos de que los fanáticos que contravinieren á esta orden, serán igualmente tratados como enemigos públicos, sin que les valga escusa ni pretesto alguno.

3.º En caso de que el M. I. y venerable cabilde sede vacante de la Santa iglesia de Valladolid, en quien única y legítimamente residen las facultades, no comisionase espontáneamente alguno ó algunos delegados en los países americanos, en quienes no se adviertan las expresadas ir-

regularidades, se harán todos los ocursoos que se ofrezcan al señor vicario general americano, y al efecto entregarán los interesados sus pliegos á los jueces políticos ó á los comandantes militares de sus respectivos distritos, quienes les darán el correspondiente giro.

4.º Por cuanto los enemigos han sistemado el modo de descubrir por la confesion sacramental, los que son insurgentes para sacrificarlos á su cruel venganza, y los pueblos tiranizados en esta parte claman por un remedio eficaz, con que ocurrir á la seduccion que algunos sacerdotes intentan propagar, abusando torpemente de su ministerio; por tanto, todos los que adviertan en sus confesores alguna dañada intencion, los delatarán al gobierno americano ocurriendo á los magistrados, ó á los comandantes de sus respectivos distritos. Y para que lo contenido tenga el debido cumplimiento, publíquese por bando, y fíjense cópias en los parajes acostumbrados.

Dado en el cuartel general de Pátzcuaro, á 27 de Marzo de 1814.—Dr. *José María Cós*.—Por mandado de S. E.—*José Mariano de Arriaga*.

OBSERVACIONES.

Las operaciones emprendidas por Iturbide despues de haber sido rechazado en el cerro de Cóporo, siendo la principal la de sorprender al Congreso en Ario, dan á conocer la violencia y despecho en que se encontraba y el deseo vehemente que tenia de vengarse de una manera verdaderamente ruidosa.

Frustrado su plan de apoderarse del Congreso, mas aumentó la irascibilidad de su carácter, así es, que las crueles ejecuciones que hizo, no eran mas que las manifestaciones de la agitación de su espíritu. Derramamiento de sangre doloroso, pero muy fecundo en sus ulteriores resultados, porque él venia á hacer dia á dia mas difícil y mas irrealizable la reconciliación de los beligerantes, haciendo conocer al partido realista que la idea de dominación no tenia ya vida.

CAPITULO VI.

GOBIERNO COLONIAL.

(Continuacion.)

SUMARIO.

1. Providencias de D. Ramon Rayon. El pueblo de Jilotepec. 2. El coronel Ordoñez. Fuerzas de éste. D. Carlos María Bustamante. D. Lucas Alaman.---3. Es derrotado Rayon.---4 El italiano Claverino.---5. Son derrotados los realistas en Coronéo. Muerte de Cañas. El comandante Estrada. Barbárie de Guizarnotegui.---6. Sorprenden los independientes á Guanajuato. El brigadier Llano es nombrado intendente de Puebla.---7. Ascende Iturbide á general en jefe del ejército del norte. Sus instrucciones y operaciones.---Observaciones.

1. Libre ya D. Ramon Rayon por haber rechazado á los realistas en Cópore, quiso tomar la ofensiva, marchando á Jilotepec y hacerse de esta población por asalto, que era el cuartel general de la fuerza realista, al mando del coronel D. Cristóbal Ordoñez, habiendo tomado mucho empeño é instado á Rayon en esta empresa, el valiente Epitacio Sanchez, que era originario de este pueblo y que consideraba fácil la operación por tener muy poca fuerza y estar